REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120160079600

En atención a la solicitud visible a folio 111 del plenario, por ser procedente, se requiere a la sociedad Soluciones Legales Inteligentes S.A.S., por medio de su representante legal y/ o quien haga sus veces para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto, rinda cuentas de la labor encomendada como secuestre de los bienes objeto de la medida en el proceso de la referencia, so pena de incurrir en las sanciones contempladas en el artículo 50 del CGP. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE,

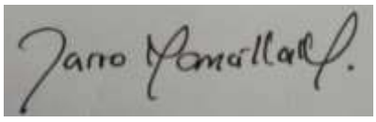

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 135 de fecha 15 de noviembre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA